MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 29/7/2020 HORA: 8:45:15

REGISTRO No: 202061977

DESTINO: CAMARA DE REPRESENTANTES

BOGOTA-BOGOTA

Respuesta radicado Mintic 201041116





Código TRD: 100

Bogotá D.C.

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8-68
comision.segunda@camara.gov.co
Ciudad

Referencia: Su oficio radicado en este Ministerio bajo el número 201041116

Cuestionario Proposición 005 de 2019 Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara

Respetada señora Secretaria:

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Acusamos recibo del oficio del asunto, a través del cual este Ministerio ha sido invitado a la Audiencia Pública, que se llevará a cabo el día miércoles 29 de julio del presente año a las 9:00 a.m., con el fin de absolver el cuestionario de la referencia: Alcances y perspectivas de cada Institución con relación al Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política".

Al respecto, damos respuesta a cada uno de los puntos del cuestionario correspondiente a este Ministerio:

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de Ley con relación al índice de penetración y cobertura del Internet fijo en los territorios fronterizos?

Con la expedición de la Ley 1978 de 2019, el MinTIC focalizó esfuerzos en acciones que contribuyan al cierre acelerado de la brecha digital. Dentro de los cambios introducidos por la Ley en mención se encuentra el enfoque en la asignación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico para procurar la maximización del bienestar social, el fomento de la inversión y la certidumbre de las condiciones de inversión. Así mismo, se define la maximización del bienestar social en el acceso y uso del espectro radioeléctrico, "principalmente", como "la reducción de la brecha digital, el acceso universal, la ampliación de cobertura, el despliegue y uso de redes e infraestructuras y la mejora en la calidad de la prestación de los servicios a los usuarios. Lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones de la UIT".

En esta línea, el MinTIC adelantó el proceso para asignar permisos de uso del espectro radioeléctrico en las bandas de 700 MHz, 1.900 MHz y 2.500 MHz, donde se priorizaron los esfuerzos estatales para llevar conectividad a las zonas que hoy carecen de ella. Para ello, el MinTIC, bajo criterios socioeconómicos (que tuvo en cuenta variables de demografía, desempeño municipal, salud, educación, finanzas públicas, seguridad ciudadana, vivienda, acceso a servicios públicos, ambiente, necesidades básicas insatisfechas, pobreza, zonas más afectadas por el conflicto – ZOMAC, programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, presencia de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera – NARP, presencia de población indígena, entre otros) otorgó





permisos para el uso del espectro radioeléctrico mediante Resoluciones Nos 330, 331, 332 y 333 del 20 de febrero de 2020¹ de carácter particular a los participantes que han sido asignatarios de alguno de los bloques subastados. Estos actos contienen, entre otros, la descripción precisa de las bandas de espectro asignadas, según los resultados de la subasta, el valor a pagar, la forma de pago, las condiciones de uso y ejercicio del derecho otorgado, así como las localidades en las cuales deberá cumplir la obligación de ampliación de cobertura de que trata el literal b) del artículo 23 de la misma Resolución.

Dichas resoluciones de asignación ya se encuentran en firme y los operadores deberán iniciar con el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluyendo la cobertura del servicio de telecomunicaciones móviles en las localidades señaladas en las mismas resoluciones.

Las obligaciones de ampliación de cobertura beneficiarán con servicios móviles 4G a 3658 localidades rurales que hoy carecen de estos servicios e igualmente, en todos los municipios de menos de 100.000 habitantes los operadores deberán modernizar sus redes de 2G y 3G a 4G.

En el caso de las localidades restantes que no fueron seleccionadas por el mecanismo de subasta, estas serán tenidas en cuenta en futuras autorizaciones de obligaciones de hacer que creará este Ministerio a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, como mecanismo de pago de la contraprestación económica por el uso del espectro radioeléctrico.

Adicionalmente, en el marco de la política TIC 2018-2022: "El futuro digital es de todos" se ha diseñado un nuevo **Programa de Conectividad para Zonas Rurales** que buscará consolidar una oferta con soluciones de acceso universal a Internet, que satisfaga las necesidades de acceso en las zonas apartadas y rurales del país, dirigido a fortalecer su sostenibilidad a largo plazo. El alcance de los proyectos que componen este programa se describe a continuación:

a. Proyecto Zonas Digitales Rurales:

Este proyecto beneficia a **1.000** centros poblados de 381 municipios de 20 departamentos del país, con soluciones de acceso universal a Internet, denominadas Zonas Digitales Rurales, las cuales permiten a cualquier persona acceder gratuitamente al servicio durante las 24 horas del día, desde un smartphone, tableta o computador portátil.

En junio de 2019 se seleccionó a la firma RED DE INGENIERÍA S.A.S. - INRED S.A.S.², como responsable de planear, instalar, poner en servicio, operar y mantener las Zonas Digitales Rurales en los centros poblados beneficiados, las cuales tendrán un plazo de operación de 21 meses, contados a partir de la aprobación de la instalación y puesta en servicio de cada Zona por parte de la Interventoría. Como resultado de lo anterior, entre los **meses de octubre y diciembre de 2019**, fueron instaladas las 1.000 Zonas Digitales a nivel nacional.

En la siguiente tabla, se encuentra la distribución del número de centros poblados por departamentos (3 fronterizos) que se benefician con estas soluciones de acceso a Internet:

DEPARTAMENTO	No. DE MUNICIPIOS	No. DE ZONAS DIGITALES (EN OPERACIÓN)
ANTIOQUIA	24	41
BOLIVAR	14	35
BOYACA	44	94
CALDAS	4	8
CASANARE	4	5
CAUCA	17	73
CESAR	21	59

¹ Consulta en: http://micrositios.mintic.gov.co/asignacion_espectro/



² Contrato de Aporte No. 618 de 2019.

DEPARTAMENTO	No. DE Municipios	No. DE ZONAS DIGITALES (EN OPERACIÓN)
CORDOBA	19	57
CUNDINAMARCA	42	72
HUILA	30	65
MAGDALENA	7	20
META	4	8
NARIÑO	16	40
NORTE DE	19	47
SANTANDER	13	71
QUINDIO	2	2
RISARALDA	5	13
SANTANDER	38	108
SUCRE	15	42
TOLIMA	30	136
VALLE DEL CAUCA	26	75
TOTAL GENERAL	381	1000

Fuente: Dirección de Infraestructura, 2020.

b. Plan Ejecutando y Conectando

Dadas las necesidades de comunicación y conectividad a Internet que se han visto exacerbadas con ocasión de los efectos derivados por la pandemia del COVID-19, el MinTIC puso en marcha el **Plan Ejecutando y Conectando**, que cuenta con 2 fases:

Fase 1:

El pasado 5 de junio de 2020 se dio inicio a la primera fase de este Plan, con la cual se instalarán **300** nuevas Zonas Digitales en áreas rurales de 99 municipios de 19 departamentos de Colombia. Estas Zonas representan una inversión de **8.100 millones de pesos** y contarán con un plazo de operación de 18 meses, a partir de la aprobación de la instalación y puesta en servicio de cada Zona por parte de la Interventoría.

La instalación de las nuevas 300 Zonas Digitales Rurales estará sujeta al estudio de campo que adelantará el operador RED DE INGENIERÍA S.A.S. - INRED S.A.S.³, entre los meses de junio y julio de 2020. Una vez finalizados los estudios de campo, se conocerá el universo definitivo de centros poblados a beneficiar por el proyecto y el operador iniciará con las actividades de instalación y puesta en servicio de estas soluciones de acceso a Internet, las cuales deberán concluir en el mes de agosto de 2020.

En la siguiente tabla, se encuentra la distribución preliminar del número de municipios por departamentos que se beneficiarán con estas nuevas soluciones de acceso a Internet:

DEPARTAMENTO	No. DE MUNICIPIOS	No. DE ZONAS DIGITALES (EN INSTALACIÓN)
ANTIOQUIA	6	12
BOLIVAR	7	21
BOYACA	6	15
CALDAS	4	9

³ Otrosí No. 2 al Contrato de Aporte No. 618 de 2019.



DEPARTAMENTO	No. DE Municipios	No. DE ZONAS DIGITALES (EN INSTALACIÓN)
CASANARE	3	7
CESAR	7	24
CORDOBA	6	22
CUNDINAMARCA	10	19
HUILA	3	14
MAGDALENA	6	17
META	4	14
NARIÑO	2	10
NORTE DE		
SANTANDER	5	11
QUINDIO	3	7
RISARALDA	3	10
SANTANDER	9	20
SUCRE	4	21
TOLIMA	3	14
VALLE DEL CAUCA	8	33
TOTAL GENERAL	99	300

Fuente: Dirección de Infraestructura, 2020

Con corte al 23 de julio de 2020, se tiene un **26%** de avance en la ejecución de esta fase del Plan, representado en la instalación de 78 de las 300 nuevas Zonas Digitales Rurales contratadas.

- Fase 2:

Para la segunda fase de este Plan, el pasado 30 de junio de 2020 se adelantó la contratación de **250** nuevas Zonas Digitales que se ubicarán en zonas apartadas de 94 municipios de 15 departamentos del país. Estas Zonas Digitales representan una inversión cercana a **los 25.000 millones de pesos** y contarán con un plazo de operación de 18 meses, a partir de la aprobación de la instalación y puesta en servicio de cada una de las Zonas Digitales por parte de la Interventoría.

La instalación de las nuevas Zonas Digitales estará sujeta al estudio de campo que adelantará el operador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.4 entre los meses de julio y agosto de 2020. Una vez finalizados los estudios de campo, se conocerá el universo definitivo de centros poblados a beneficiar por el proyecto y el operador iniciará con las actividades de instalación y puesta en servicio de estas soluciones de acceso a Internet, las cuales deberán concluir en el mes de octubre de 2020.

En la siguiente tabla, se encuentra la distribución preliminar del número de municipios por departamentos, incluyendo el Distrito Capital, que se beneficiarán con estas nuevas soluciones de acceso a Internet:

DEPARTAMENTO	No. DE MUNICIPIOS	No. DE ZONAS DIGITALES (EN INSTALACIÓN)
AMAZONAS	6	18
ARAUCA	4	10
ATLANTICO	12	15
BOGOTÁ D.C.	1	3
BOLIVAR	1	3

⁴ Contrato Interadministrativo No. 808 de 2020.



DEPARTAMENTO	No. DE Municipios	No. DE ZONAS DIGITALES (EN INSTALACIÓN)
CAQUETA	6	17
CAUCA	16	27
CHOCO	14	43
CORDOBA	2	2
GUAINIA	6	12
GUAVIARE	4	13
LA GUAJIRA	5	25
PUTUMAYO	11	31
VAUPES	3	12
VICHADA	3	19
TOTAL GENERAL	94	250

Fuente: Dirección de Infraestructura, 2020

c. Proyecto Centros Digitales

Este proyecto ha sido concebido para los centros poblados de mayor dificultad geográfica de acceso y tendrá por finalidad instalar hasta **10.000** soluciones de acceso universal a Internet, denominadas **Centros Digitales**, en las zonas rurales y más apartadas de los 32 departamentos del país, estableciendo dentro sus lineamientos, plazos de ejecución y modelos operativos que ofrezcan mayor eficiencia de las nuevas soluciones.

Los Centros Digitales serán instalados en un noventa y siete por ciento (97%) en **instituciones y sedes educativas rurales oficiales** que beneficiarán, inicialmente a los centros poblados que contaron con anteriores proyectos de acceso universal implementados por el MinTIC. Adicionalmente, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, han sido definidas nuevas localidades rurales que serán beneficiadas por esta iniciativa.

Algunos Centros Digitales serán instalados, como casos especiales, en locales independientes de comunidades étnicas que no cuenten con establecimientos educativos, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Pargues Nacionales Naturales (PNN), entre otros.

El pasado 10 de enero de 2020 fue publicado el borrador del pliego de condiciones y los documentos anexos del proceso FTIC-LP-01-2020, correspondiente a la licitación pública de este proyecto, los cuales se encuentran disponibles en la plataforma de contratación pública SECOP II.

Se estima que la adjudicación del proyecto se dé en el segundo semestre de 2020 y las actividades para la instalación de los Centros Digitales **inicien en enero de 2021 y se extiendan hasta julio de 2022.**

Así mismo, con el objetivo de contribuir a la masificación de Internet fijo en las zonas urbanas del país, el Ministerio ha desarrollado el **Programa Hogares Conectados**, con el cual se tiene previsto conectar a cerca de 500 mil hogares urbanos a Internet fijo, mediante tarifas sociales para pago mensual del servicio de internet de \$8.613 para estrato 1 y \$19.074 para estrato 2, cuya meta representa un 150% más de lo logrado en el número de conexiones desplegadas en los últimos 8 años en el país, aportando de esta manera con la reducción de la desigualdad, creando entornos de productividad y mejorando la calidad de vida de las familias.

En diciembre de 2019, a través de 4 diferentes proyectos, se realizó la adjudicación de las primeras **342.078** conexiones a Internet fijo, distribuidas en 404 municipios y 26 departamentos del país. Esto fue posible gracias a una inversión superior a los 465 mil millones de pesos.





El Programa de Hogares Conectados, comprende dos tipos de proyectos: uno enfocado a promover la demanda del servicio en municipios que, pese a contar con disponibilidad de infraestructura, enfrentan problemas de asequibilidad (Incentivos a la demanda de Internet Fijo Fases 1 y 2); y otro dirigido a estimular la oferta, mediante el despliegue de redes de acceso en municipios con deficiencias de infraestructura (Incentivos a la oferta de Internet Fijo y Fortalecimiento a la Infraestructura Local), así:

a. Proyectos de Incentivos a la Demanda de Internet Fijo - Fases 1 y 2

Estos proyectos se vienen desarrollando en zonas urbanas que ya disponen de infraestructura de última milla y donde el énfasis principal será la superación de la barrera de asequibilidad, con las tarifas sociales antes indicadas. Así se inició la instalación de los primeros accesos a Internet fijo en **267.370** hogares de bajos recursos de 164 municipios y 24 departamentos.

Durante el proceso de estructuración de estos proyectos, los municipios fueron agrupados en regiones, cada una de las cuales cuenta con una **meta global de cumplimiento a nivel regional** que el operador puede distribuir según la cobertura y disponibilidad de sus redes de telecomunicaciones, así como la demanda de suscriptores que tenga en cada uno de los municipios cubiertos por el proyecto y que cumplan con los requisitos establecidos contractualmente para ser beneficiarios.

Fase 1:

Meta: 210.000 nuevas suscripciones

Regiones: Norte: 36.750, Sur: 26.250, Centro: 78.750, Noroccidente: 42.000 y Oriente: 26.250.

Inversión: 192 mil millones de pesos

Fechas de instalación: Entre el 31 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2020.

Tiempo de operación: 30 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso.

Operador: Claro Colombia.

Fase actual: Suscripción y Puesta en Servicio.

Cobertura: 76 municipios, en los siguientes departamentos:

Fase 2:

Meta: 57.370 nuevas suscripciones

Regiones: Centro: 14.796, Noroccidente: 13.371 y Norte: 29.203.

Inversión: 78 mil millones de pesos

Fechas de instalación: Entre el 31 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. **Tiempo de operación**: 42 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso.

Operadores: Claro Colombia y Dialnet. **Fase actual:** Suscripción y Puesta en Servicio.

Cobertura: 87 municipios, en los siguientes departamentos:

b. Proyectos de Incentivos a la Oferta de Internet Fijo

Estos proyectos desplegarán infraestructura para llegar a aquellos municipios que aún no cuentan con un mercado maduro de telecomunicaciones, abriendo la posibilidad de conectar a **74.708 hogares** de 240 municipios, que no disponen de las condiciones para acceder al servicio, con las mismas tarifas sociales antes indicadas y se ejecutará a través de 2 diferentes proyectos.





- Incentivos a la Oferta:

Meta: 67.764 nuevas suscripciones

Regiones: Noroccidente: 30.332, Caribe: 15.811, Nororiente: 8.841, Norte: 9.434 y Centro 3.346.

Inversión: 170 mil millones de pesos

Fecha de instalación: Entre el 31 de agosto de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

Tiempo de operación: 18 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso.

Operadores: U.T. Conectamos al Norte, Sisteco S.A.S, U.T. Energía Telecomunicaciones S3, U.T. Conexiones Caribe,

U.T. ITAC.

Fase actual: Planeación y despliegue de la infraestructura. **Cobertura**: 167 municipios, en los siguientes departamentos:

Fortalecimiento a la Infraestructura Local:

Meta: 6.944 nuevas suscripciones

Regiones: Eje Cafetero: 1.274, Centro Oriente: 1.083, Cundinamarca: 1.957, Centro Occidente: 1.130 y Sur 1.500.

Inversión: 24 mil millones de pesos

Fecha de instalación: Entre el 31 de agosto de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

Tiempo de operación: Hasta 12 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso. Operadores: U.T. Data

Redes 2019, Media Commerce Partners S.A.S, U.T. Gecón Solutions, U.T. ITH-Conexión Sur.

Fase actual: Planeación y despliegue de la infraestructura. **Cobertura**: 73 municipios, en los siguientes departamentos:

En complemento de lo anterior, se ha desarrollado el proyecto de **Zonas Digitales Urbanas (ZDU),** como un mecanismo para garantizar el acceso universal en las áreas urbanas del territorio nacional, iniciativa que permite implementar espacios públicos de conexión a Internet gratuita mediante cualquier dispositivo con tecnología inalámbrica, con el fin de que las personas conozcan, accedan y se apropien de las oportunidades y beneficios que ofrecen las TIC, promoviendo su uso y masificación.

Este proyecto se está implementando a través del contrato de aporte No. 854 de 2019 el cual tiene por objeto "Realizar la habilitación y promoción de soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC mediante tecnología inalámbrica a través de la conexión gratuita a Internet en espacios públicos en ZONAS DIGITALES URBANAS en las regiones de Colombia". El proyecto contempla la instalación de 840 ZDU en 705 Municipios a nivel nacional de las cuales, actualmente, están en operación 797.

En esta medida, el MinTIC ya se encuentra trabajando, en brindar soluciones de conectividad, acceso universal y servicio universal a aquellos departamentos que presentan las mayores necesidades en la materia, incluyendo los ubicados en las fronteras.

2. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

De la lectura del Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara, en su versión para primer debate, no se identifican competencias atribuidas a este Ministerio diferentes a las que ya le otorgan las leyes 1341 de 2009 y 1978 de 2019, en el marco de las cuales se diseñó y ejecuta el Plan TIC 2018 -2022 "El Futuro Digital es de Todos", que beneficiará al 100 % de departamentos, municipios y centros poblados del país.

3. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

En general, es importante avanzar en la eliminación de las barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, para ello, el artículo 309 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia,





Pacto por la Equidad", define incentivos para la priorización de las obligaciones de hacer en las entidades territoriales que promuevan dicha eliminación. Adicionalmente, este Ministerio se encuentra trabajando en un plan de acción para articular esfuerzos de diversas entidades públicas que permita avanzar en la remoción de estas barreras.

A este respecto, conviene acotar que, a través del Decreto ley 540 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", el Gobierno nacional adicionó el parágrafo cuarto al artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, con el cual estableció un procedimiento especial para el trámite de solicitudes para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones durante el estado de emergencia sanitaria, en los siguientes términos:

"PARÁGRAFO 4. Únicamente durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las solicitudes de licencia para la construcción, conexión, instalación, modificación u operación de cualquier equipamiento para la prestación de servicios de telecomunicaciones, fijas y móviles, serán resueltas: por la entidad, pública o privada, competente dentro de los diez (10) días siguientes a su presentación. Transcurrido este plazo sin que se haya notificado la decisión que resuelva la petición, se entenderá concedida la licencia en favor del peticionario en los términos solicitados en razón a que ha operado el silencio administrativo positivo. Dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes la autoridad competente deberá reconocer al peticionario los efectos del silencio administrativo positivo."

Finalmente, es oportuno mencionar el esfuerzo estructural emprendido desde el Gobierno nacional para fortalecer la oferta de telecomunicaciones en el caso particular del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, a través de estrategias de corto y mediano plazo para mejorar de manera escalonada las condiciones de acceso a las telecomunicaciones e impulsar el desarrollo del ecosistema digital en el Archipiélago, este plan se ha denominado el **Plan San Andrés Conectado**, y nos permitirá generar las condiciones adecuadas para alcanzar la equidad en materia de acceso en este Departamento⁵.

Este Ministerio queda atento a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,



Proyectó: Cristina Manjarrés - Coordinadora GIT Dirección de Infraestructura

Katty Eljach – Directora de Promoción TIC

William Torres - Dirección de Industria de Comunicaciones

Revisó: Juliana Ramírez Echeverry – Asesora Viceministerio de Conectividad y Digitalización

Kriss Álvarez – Asesora Despacho Ministra Vanessa Gallego – Asesora Despacho Ministra

Manuel Domingo Abello Álvarez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

⁵ Este Plan se encuentra en: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/126014:El-plan-del-Gobierno-Nacional-para-conectar-al-archipielago-de-San-Andres



MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 24/7/2020

HORA: 18:48:46

REGISTRO No: 202060741

DESTINO: CONGRESO DE LA REPUBLICA

BOGOTA-BOGOTA

Delegación Sesión Virtual Audiencia Pública PL Proyecto de ley 231 de 2019 Cámara.





Bogotá, D.C.

Doctor
OLGA LUCIA GRAJALES
Secretaria
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Asunto: Delegación Sesión Virtual Audiencia Pública PL Proyecto de ley 231 de 2019 Cámara.

Estimado Representante:

En atención a su comunicación mediante la cual extiende citación a virtual para Audiciecia Pública el próximo Miercoles 29 de julio de 2020 a las 9:00 a.m, para revisar el PL 231 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de los dispuesto en los articulos 9, 289 y 337 de la Constitución Política", de la manera más atenta le informo que he designado a la señora Katty Eljach, Directora de Promoción para que atiendan la citación en mi representación.

Es mi propósito contribuir desde el Sector al desarrollo social y económico del país y aprovecho la ocasión para manifestarle mi compromiso para trabajar por el futuro digital y una mayor equidad tecnológica para todos los colombianos.

Cualquier inquietud favor comunicarse al correo keljach@mintic.gov.co

Cordialmente,



Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

